



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Otra circular del mismo Gobierno civil trasladando una orden del Excmo. Sr. Cap. Genl de Valencia de veinte y nueve de Junio ultimo previendo que los facultativos al acto de fusar tend en esta Prov. a permanecer en los respectivos pueblos de su domicilio; no entendiendose esta medida con aquellos que quieran pasar a Pueblos infectos; y enterado el Ayunt. **ACORDO:** se publique para noticia de los de esta Ciudad

Con lo que se condujo este favor de que firman el Sr. Presd^{te} y dos de los Sres. Regidores concurrentes, de of.

Oy fe =

Pedro M. Chico
de Guzman

Larandona

Carbonero

Antoni

Manuel Jaen

Concejo.
Señores.
Chico, Pres
Carboneros.
Ossete.
Durante

En la M. A. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y seis de Julio de mil ochocientos treinta y quatro, por ante mi el Sr. Mayor interino se juntaron el Concejo en la Sala Capitular para tratar asuntos del Real Servicio, los Sres. D. Pedro Mania Chico de Guzman, Regidor Presd^{te} por ausencia del Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad, D. Pedro Perad Carbonero, Regidor, D. Jose Ossete, Sr. Sindic

